



UNIVERSIDAD DE JAÉN

1

RESOLUCIÓN DE 27 DE ENERO DE 2026 DEL VICERRECTORADO DE UNIVERSIDAD SOSTENIBLE Y SALUDABLE Y DEL VICERRECTORADO DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE LAS DISTINTAS MODALIDADES DE PREMIOS TRABAJOS FIN DE TÍTULO (TFG Y TFM) DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DEFENDIDOS EN EL CURSO 2024-2025, EN MATERIAS QUE ABORDEN TEMÁTICAS RELATIVAS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

La presente resolución coordina, en una única convocatoria, las distintas modalidades de Premio a los mejores TFG y TFM (en esta convocatoria nombrados como TFT) defendidos en la Universidad de Jaén en el curso 2024-2025 en distintos ámbitos de conocimiento relacionados con elementos fundamentales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, regulados de acuerdo con las bases que se establecen a continuación.

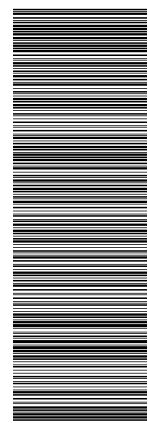
Bases

1. Los TFT que optan a los premios relatados en esta resolución han debido ser defendidos en cualquiera de las convocatorias del curso 2024-2025.
2. Tanto a los TFG como a los TFM presentados, se concederá un primer premio en cada una de las cuatro acciones que se describen a continuación.
3. La cuantía del importe total del primer premio será de 480 euros, que se distribuirán en sendos cheques regalo por valor de 60 euros en cada uno de los ámbitos de acción considerados, tanto para TFG como para TFM. Estos cheques regalo se podrán hacer efectivos en la Tienda Oficial UJA.
4. Se concederán dos menciones honoríficas a los TFT que quedaran en 2º y 3º puesto en cada una de las cuatro acciones que se describen a continuación.
5. Si el jurado lo estimara adecuado, los premios podrían dejarse desiertos.
6. Los TFT presentados a estos premios sólo lo podrán hacer en una modalidad. Si algún TFT se presentara en dos o más modalidades, quedará directamente excluido.
7. Se estima un plazo de cinco días hábiles, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la propuesta, para subsanar cualquier deficiencia de forma en la documentación presentada.

Acciones

Las distintas modalidades de premios convocados se agrupan en 4 acciones, de acuerdo con el enfoque de las 5P en que se organizan los ODS (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Partnerships o Alianzas).

1. Premios a los mejores TFT defendidos en el ámbito de acción **Personas**, que incluye los trabajos relacionados con los ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10:





UNIVERSIDAD DE JAÉN

- ODS1: Fin de la pobreza.
 - ODS2: Hambre cero.
 - ODS3: Salud y bienestar.
 - ODS4: Educación de calidad.
 - ODS5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.
 - ODS10: Reducción de las desigualdades por motivos de discapacidad, etnia, orientación sexual e identidades de género.
2. Premios a los mejores TFT defendidos en el ámbito de acción **Planeta**, que incluye los trabajos relacionados con los ODS 6, 12, 13, 14 y 15:
- ODS6: Agua limpia y saneamiento.
 - ODS12: Producción y consumo responsables.
 - ODS13: Acción por el clima.
 - ODS14: Vida submarina.
 - ODS15: Vida de ecosistemas terrestres.
3. Premios a los mejores TFT defendidos en el ámbito de acción **Prosperidad**, que incluye los trabajos relacionados con los ODS 7, 8, 9, y 11:
- ODS7: Energía asequible y no contaminante.
 - ODS8: Trabajo decente y crecimiento económico.
 - ODS9: Industria, innovación e infraestructura.
 - ODS11: Ciudades y comunidades sostenibles.
4. Premios a los mejores TFT defendidos en el ámbito de acción **Paz y Alianzas**, que incluye los trabajos relacionados con los ODS 16 y ODS 17 y que deben estar combinados con uno de los tres apartados anteriores, explícitamente identificado en la solicitud.
- ODS16: Paz, justicia e instituciones sólidas
 - ODS17: Alianzas para lograr los objetivos.

El expediente de reserva de crédito será con cargo al presupuesto 2026 con aplicación presupuestaria 02.08.VI/AID/226.99 (EXP.2026/950)

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer





UNIVERSIDAD DE JAÉN

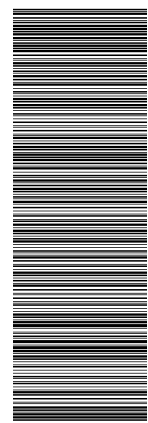
3

este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén, a fecha de la última firma digital

Fdo. Juan de Dios Carazo Álvarez
Vicerrector de Universidad Sostenible y
Saludable

Fdo. Pilar Fernández Pantoja
Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y
responsabilidad social





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Premios a los mejores TFT (TFG y TFM) defendidos en el ámbito de acción Personas durante el curso 2024-2025

Los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven esta convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Título (TFG y TFM), siempre que éstos constituyan una aportación a los ODS vinculados al ámbito de acción Personas (ODS 1, 2, 3, 4, 5 y 10), tanto de manera concreta a uno de ellos, como de manera transversal dentro de este ámbito.

1. Objeto/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG y otro al mejor TFM de toda la Universidad en alguno de estos ODS.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG y TFM que queden 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFT de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

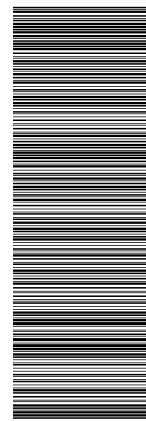
Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG y TFM de entre todos los presentados en esta convocatoria se le concederá diploma y un cheque regalo por valor de 60 euros a canjear en la Tienda Oficial UJA.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG o TFM en el curso 2024-2025.
- b) Haber presentado un TFG o TFM en el curso 2024-2025 que verse sobre cualquiera de las temáticas relacionadas con los ODS del ámbito Personas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG o TFM.

5. Compromisos de participación





UNIVERSIDAD DE JAÉN

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión del trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora del trabajo presentado.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de febrero de 2026 a las 14:00 h del 20 de febrero de 2026. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- a) Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- b) El Anexo I, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- c) La Memoria completa del TFG o TFM.
- d) Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y **remitiendo una copia** de toda la documentación **a la dirección vicuss@ujaen.es**. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

8. Criterios de valoración

- a. Grado de innovación y originalidad del trabajo. Puntuación máxima 2.
- b. Grado de aplicabilidad del estudio realizado a la población. Puntuación máxima 2.
- c. Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Personas. Puntuación máxima 3.
- d. Grado de adecuación del TFT a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029. Puntuación máxima 3.

La comisión evaluadora podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- Vicerrectora de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social.
- Director de la Unidad de Diversidad.
- Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Directora de la Unidad de Igualdad.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PERSONAS del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los mismos.

Las resoluciones con los fallos provisionales y definitivos de los jurados serán publicadas por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución con los fallos provisionales del jurado.



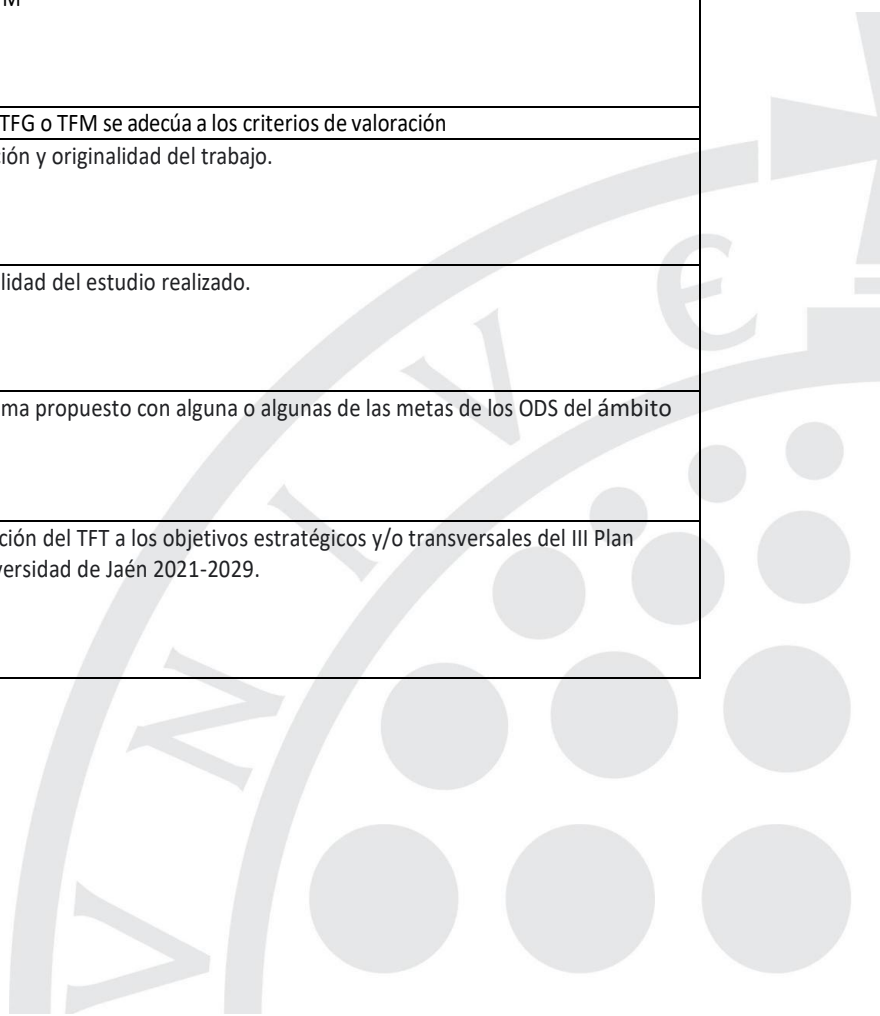


UNIVERSIDAD DE JAÉN

Anexo I. ÁMBITO PERSONAS.

(Máximo 2 folios)

Título del TFG o TFM (táchese lo que no proceda)
Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Personas
Palabras Clave
Objetivos del TFG o TFM en relación con el ámbito de acción Personas
Resumen del TFG o TFM
Justifique por qué el TFG o TFM se adecúa a los criterios de valoración
a. Grado de innovación y originalidad del trabajo.
b. Grado de aplicabilidad del estudio realizado.
c. Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Personas.
d. Grado de adecuación del TFG a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

8

Premios a los mejores TFT (TFG y TFM) defendidos en el ámbito de acción Planeta durante el curso 2024-2025

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven esta convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Título (TFG o TFM), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Planeta (ODS 6, 12, 13, 14 y 15), tanto de manera concreta a uno de ellos, como de manera transversal dentro de este ámbito.

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG y otro al mejor TFM de toda la Universidad en alguno de estos ODS.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG y TFM que queden 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFT de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

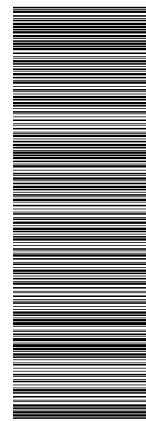
Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG y TFM de entre todos los presentados en esta convocatoria se le concederá diploma y un cheque regalo por valor de 60 euros a canjear en la Tienda Oficial UJA.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG o TFM en el curso 2024-2025.
- b) Haber presentado un TFG o TFM en el curso 2024-2025 que verse sobre cualquiera de las temáticas relacionadas con los ODS del ámbito Planeta.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG o TFM.

5. Compromisos de participación





UNIVERSIDAD DE JAÉN

9

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión de su trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora del trabajo presentado.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de febrero de 2026 a las 14:00 h del 20 de febrero de 2026. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- El Anexo II, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- La Memoria completa del TFG o TFM.
- Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y **remitiendo una copia** de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

8. Criterios de valoración

- Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 2.
- Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. Puntuación máxima 2.
- Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Planeta. Puntuación máxima 3.
- Grado de adecuación del TFT a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029. Puntuación máxima 3.

La comisión evaluadora podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

9. Jurado y fallo

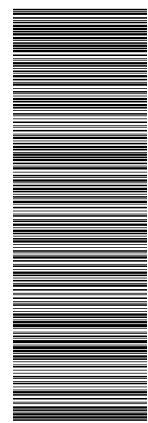
El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PLANETA del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los premios.

Las resoluciones con los fallos provisionales y definitivos de los jurados serán publicadas por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución con los fallos provisionales del jurado.





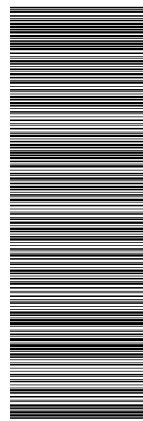
UNIVERSIDAD DE JAÉN

11

Anexo II. ÁMBITO PLANETA

(Máximo 2 folios)

Título del TFG o TFM (táchese lo que no proceda)
Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Planeta
Palabras Clave
Objetivos del TFG o TFM en relación con el ámbito de acción Planeta
Resumen del TFG o TFM
Justifique por qué el TFG o TFM se adecúa a los criterios de valoración
a. Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada.
b. Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental.
c. Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Planeta.
d. Grado de adecuación del TFG a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Premios a los mejores TFT (TFG y TFM) defendidos en el ámbito de acción Prosperidad durante el curso 2024-2025

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven esta convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Título (TFG y TFM), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Prosperidad (ODS 7, 8, 9 y 11), tanto de manera concreta a uno de ellos, como de forma transversal dentro de este ámbito.

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG y otro al mejor TFM de toda la Universidad en alguno de estos ODS.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG y TFM que quedaron 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFT (TFG y TFM) de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

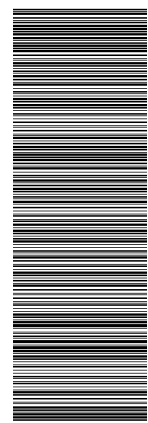
Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

- a) Al mejor TFG y TFM de entre todos los presentados en esta convocatoria se le concederá diploma y un cheque regalo por valor de 60 euros a canjear en la Tienda Oficial UJA.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG o TFM en el curso 2024-2025.
- b) Haber presentado un TFG o TFM en el curso 2024-2025 que verse sobre cualquiera de las temáticas relacionadas con los ODS del ámbito Prosperidad.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG o TFM.

5. Compromisos de participación





UNIVERSIDAD DE JAÉN

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión del trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora del trabajo presentado.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de febrero de 2026 a las 14:00 h del 20 de febrero de 2026. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- El Anexo III, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- La Memoria completa del TFG o TFM.
- Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y **remitiendo una copia** de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

8. Criterios de valoración

- Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 2.
- Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental. Puntuación máxima 2.
- Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Prosperidad. Puntuación máxima 3.
- Grado de adecuación del TFG a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029. Puntuación máxima 3.

La comisión evaluadora podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

9. Jurado y fallo

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- El Director de la Unidad de Diversidad
- La Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PROSPERIDAD del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los mismos.

Las resoluciones con los fallos provisionales y definitivos de los jurados serán publicadas por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

10. Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución con los fallos provisionales del jurado.



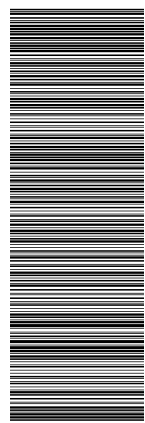


UNIVERSIDAD DE JAÉN

Anexo III. ÁMBITO PROSPERIDAD

(Máximo 2 folios)

Título del TFG o TFM (táchese lo que no proceda)
Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Prosperidad
Palabras Clave
Objetivos del TFG o TFM en relación con el ámbito de acción Prosperidad
Resumen TFG o TFM
Justifique por qué el TFG o TFM se adecúa a los criterios de valoración
a) Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada.
b) Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o ambiental.
c) Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Prosperidad.
d) Grado de adecuación del TFG a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

16

Premios a los mejores TFT (TFG y TFM) defendidos en el ámbito de acción Paz y Alianzas (Partnerships) durante el curso 2024-2025

El Vicerrectorado de Universidad Sostenible y Saludable y el Vicerrectorado de Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social promueven esta convocatoria de premios anuales dirigida a alumnado universitario, que podrá concursar a través de sus Trabajos Fin de Título (TFG y TFM), siempre que versen sobre materias relacionadas con el ámbito de acción Paz (ODS 16) y Alianzas (Partnerships) para lograr los objetivos (ODS 17).

1. Objetivo/Finalidad

Reconocer y visibilizar el trabajo realizado específicamente en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas y fomentar el desarrollo del estudiantado en esta materia.

2. Modalidades

Se establecen dos modalidades de premios:

- a) Un premio al mejor TFG y otro al mejor TFM de toda la Universidad en alguno de estos ODS.
- b) Dos menciones honoríficas a los TFG y TFM que quedaron 2º y 3º en el proceso de selección.

Podrán optar a estos premios aquellos TFT de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén que aborden las temáticas mencionadas, siendo un requisito indispensable que hayan obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor.

3. Dotación

Se establecen los siguientes premios para cada modalidad:

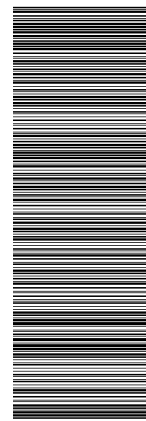
- a) Al mejor TFG y TFM de entre todos los presentados en esta convocatoria se le concederá diploma y un cheque regalo por valor de 60 euros a canjear en la Tienda Oficial UJA.
- b) A las menciones honoríficas se les concederá diploma.

4. Requisitos para participar

- a) Haber sido estudiante de cualquiera de los Grados o Másteres Oficiales de la Universidad de Jaén y haber defendido el TFG o TFM en el curso 2024-2025.
- b) Haber presentado un TFG o TFM en el curso 2024-2025 que verse sobre cualquiera de las temáticas relacionadas con los ODS del ámbito Paz y Alianzas.
- c) Haber obtenido la calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor en el TFG o TFM.

5. Compromisos de participación

La participación en esta convocatoria de premios implica la aceptación de la difusión del trabajo a través de los medios que la organización estime oportunos, sin menoscabo de la propiedad





UNIVERSIDAD DE JAÉN

intelectual y de su autoría.

El estudiantado que participe en la presente convocatoria de premios deberá confirmar ser el o la autora del trabajo presentado.

La participación en esta convocatoria de premios implica la conformidad, en caso de que el trabajo sea premiado, de recoger personalmente el premio en el acto de entrega de los mismos.

6. Plazos

Las solicitudes podrán presentarse desde el 2 de febrero de 2026 a las 14:00 h del 20 de febrero de 2026. No se admitirán las solicitudes que tengan fecha de registro posterior a la de finalización del plazo correspondiente o no sean acordes a lo estipulado en estas bases.

7. Solicitudes y forma de presentación

En todos los casos será OBLIGATORIO presentar:

- Una solicitud o instancia con todos los datos requeridos.
- El Anexo IV, que figura al final de estas bases, debidamente cumplimentado en todos sus apartados.
- La Memoria completa del TFG o TFM.
- Un justificante de la defensa del trabajo o copia del acta, en el que se incluya la calificación del mismo.

La presentación podrá realizarse en formato digital en el registro electrónico de la Universidad de Jaén, cumplimentando la instancia genérica y anexando el resto de la documentación anteriormente citada, y **remitiendo una copia** de toda la documentación a la dirección vicuss@ujaen.es. El acceso al procedimiento electrónico se puede realizar a través de la siguiente página: <http://administracionelectronica.ujaen.es/node/161>

8. Criterios de valoración

- Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta presentada. Puntuación máxima 2.
- Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o práctico. Puntuación máxima 2.
- Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Paz y Alianzas. Puntuación máxima 3
- Grado de adecuación del TFT a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029. Puntuación máxima 3.

La comisión evaluadora podrá convocar a las o los autores de los trabajos presentados para que hagan una defensa de la adecuación del trabajo a los criterios de la convocatoria.

9. Jurado y fallo





UNIVERSIDAD DE JAÉN

El jurado estará integrado por los siguientes miembros:

- El Vicerrector de Universidad Sostenible y Saludable.
- El Director del Secretariado de Sostenibilidad.
- La Directora del Secretariado de Diversidad y Responsabilidad Social.
- Tres miembros que se designarán de entre las coordinaciones académicas de cursos FOCO relacionados con el ámbito PAZ y ALIANZAS del Diploma de Extensión Universitaria en ODS de la UJA.

El jurado se reserva el derecho a dejar desierto alguno de los premios si las propuestas no responden al objeto o finalidad de los mismos.

Las resoluciones con los fallos provisionales y definitivos de los jurados serán publicadas por los Vicerrectorados de Universidad Sostenible y Saludable e Igualdad, Diversidad y Responsabilidad Social, a propuesta del jurado técnico.

- 10.** Las **resoluciones** posteriores a esta convocatoria se publicarán en el tablón digital de la Universidad de Jaén. El periodo de alegaciones será de 5 días, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución con los fallos provisionales del jurado.





UNIVERSIDAD DE JAÉN

Anexo IV. ÁMBITO PAZ Y ALIANZAS

(Máximo 2 folios)

Título del TFG o TFM (táchese lo que no proceda)
Ámbitos temáticos relacionados con el ámbito de acción Paz y Alianzas
Palabras Clave
Objetivos del TFG o TFM en relación con el ámbito de acción Paz y Alianzas
Resumen del TFG o TFM
Justifique por qué el TFG o TFM se adecúa a los criterios de valoración
a. Calidad, coherencia, originalidad y complejidad de la propuesta.
b. Viabilidad del estudio desde el punto de vista teórico y/o práctico
c. Adecuación del tema propuesto con alguna o algunas de las metas de los ODS del ámbito Paz y Alianzas.
d. Grado de adecuación del TFG a los objetivos estratégicos y/o transversales del III Plan Estratégico de la Universidad de Jaén 2021-2029.

